

Primeras fuentes de la gramática de la R.A.E. de 1771 (1ª edición)"

MANUEL TABOADA

O. En el largo proceso de gestación de la primera gramática de la R.A.E. hay dos figuras que marcan sus puntos extremos: D. Francisco Antonio de Angulo y D. Juan de Trigueros. El primero fue el autor del *Proyecto de Methodo* (1741) que, por encargo de la R.A.E., realizó en siete meses. El segundo fue el compilador, refundidor y redactor final de la gramática. Utilizó todos los materiales que, por indicación de la Academia, habían compuesto sus miembros entre 1740 y 1767 (1). En esta última fecha la Academia les encomendó, juntamente a D. Juan de Arava y a D. Juan de Trigueros, la redacción de la gramática, pasándoles los documentos que figuran reunidos en dos legajos (2).

1. Una vez que la Academia concluyó los trabajos sobre el *Diccionario* que se había propuesto, empezó a completar el suplemento. Al mismo tiempo, otras tareas que estaban previstas en los *Estatutos Fundacionales* (3) quisieron comenzarse a partir de este momento.

En la sesión académica del 11 de agosto de 1740:

"Algunos señores académicos expusieron por escrito su dictamen y quedo acordado de conformidad que por ahora solo atienda la Academia en completar el Suplemento Proyectado del Diccionario, y que para que no sea este sólo el intento de la Academia se trabaje al mismo tiempo en una *Gramática y Poética españolas*, por ser estas las obras, ya ofrecidas, reservando para la Academia nombrar los señores que han de ocuparse de estos trabajos por los que se han de releer y corregir en una Junta de la Academia de las dos secciones, ocupando la otra en lo que corresponde a la formación del suplemento" (4).

(1) Vid. R. Sarmiento, "Inventario de documentos gramaticales de los siglos XVIII y XIX", en *BRAE*, LVIII, 1977, c. CCX, pp. 129-142.

(2) Fueron reproducidos por R. Sarmiento, *Aportación a la Historia de la gramática de la R.A.E.*, tesis doctoral (inérita), Universidad Complutense, 1977, pp. 194-198. Fueron sacados a la luz por mí en 1982 en "Notas para una edición de las primeras gramáticas de la Real Academia Española (1771, 1772, 1781 y 1788)", en *Verba*, 8, 1981, pp. 85-87, y de nuevo reflejados en el *Prólogo* a la edición facsimilar de la *Gramática de la lengua castellana 1771*, Editora Nacional, Madrid, 1984, pp. 32-33.

(3) En el *Estatuto primero* del Capítulo 5º, que trata "De las obras de la Academia", se dice textualmente: "Fenecido el Diccionario (que como va expressado en el Capítulo primero, debe ser el primer objeto de la Academia) se trabajará en una Grammatica y una Poética Españolas, è História de la lengua, por la falta que hacen en España. Y en quanto à la Rhetorica, podrá excusarse de trabajar de nuevo, porque hai bastante escrito", "Historia de la Academia Española", en *Diccionario de Autoridades*, t. I. (ed. facsímil), Ed. Gredos, Madrid, 1979), p. XXIX.

(4) R. Sarmiento, *Prólogo* a la ed. facsímil, p. 10, nota 4; *Libro 5º de Acuerdos*, jueves 11 de agosto de 1740.

Por ello, en la reunión siguiente:

"...resolvió por mayor parte de votos que para cada una de estas obras se nombre uno que las trabaje señalando otros dos para que con ellos confiera las dudas que se le ofrecieren en su formación y que antes se traiga a la Junta un Proyecto de Methodo, que en cada una de estas obras han de seguir los señores que las hayan de trabajar para que visto se apruebe ó enmiende segun parezca" (5).

Dos días más tarde se acuerda la formación de las respectivas comisiones:

"El R. P. Casani en consecuencia de lo resuelto el 16 del presente mes nombró para que trabajen la *Gramática* a los señores D. Francisco Antonio de Angulo, R. P. Carlos de la Reguera, D. Ignacio Cevallos, y para la *Poética* a los señores D. Diego Suarez de Figueroa, R. P. D. Antonio Ventura del Prado, D. Antonio Pinedo que admitieron este encargo, pues aunque el R. P. Carlos de la Reguera no estuvo presente, dijo el R. P. Casani que se lo había prevenido así" (6).

De los tres comisionados de la gramática, el que primero presentó su trabajo fue Ignacio Ceballos, en la sesión del 27 de septiembre de 1740, quien "expuso algunas de las posibles dificultades con que podía tropezarse en la elaboración de la gramática así como el modo de poder superarlas fácilmente y con éxito" (7).

El trabajo fundamental, sin embargo, recayó sobre Francisco Antonio de Angulo, quien redactó su *Proyecto de Methodo* (8) entre el 18 de agosto de 1740 y el 28 de marzo de 1741:

"El Sr. Francisco Antonio de Angulo leyó en esta Junta un discurso sobre la formación de la Gramática española y acordó la junta se pasase una copia a los señores que están entendiendo en ella" (9).

Sobre este documento realizó unas extensas y, a veces, duras, observaciones Ignacio Ceballos (10), a las que me referiré más adelante. También el P. Carlos de la Reguera, escribió, sobre el manuscrito de Angulo, los dos folios transcritos a continuación, que fueron tenidos en cuenta por Ceballos:

"Papel hecho por el P. Reguera sobre el de *Proyecto de Gramática*"

"[fol. 1 r]. No puede tener duda que el Tratado de la Grammatica debe empezar por un Proemio, Prefacion, ó Introduccion en que se haga patente la utilidad, y necesidad de ella en general, y en particular de nuestro idioma, y la falta que hace en él, y en donde se puede proponer el orden, y distribución de la obra, dando un breve especimen de todo el tratado. Para esto debe resolver antes la Academia, que partes son las que incluye la Grammatica, y como deben incluirse en este tratado, especialmente habiendo dado à luz el Tratado de la Orthographia, y habiendo de dar aparte el de la Poetica, a quien toca pribativamente la Prosodia.

Al Proemio debe seguirse la definición de la Grammatica y la de sus partes, como las de las partes de la oración, y la explicación de los demás términos al metodo geometrico, como estaba bien prevenido.

(5) *Libro 5º de Acuerdos*, acta del martes 16 de agosto de 1740.

(6) R. Sarmiento, *Prólogo*, 1984, p. 10, nota 5; *Libro 5º de Acuerdos*, acta del 18 de agosto de 1740.

(7) R. Sarmiento, *Prólogo*, 1984, p. 10.

(8) Fue publicado por R. Sarmiento, en el *Apéndice*, pp. 497-524, a la edición facsímil ya citada.

(9) *Libro 5º de Acuerdos*, acta del 28 de marzo de 1741.

(10) Manuscrito también publicado por R. Sarmiento, *op. cit.* pp. 525-535.

Para esto debe resolver la Academia quales, y quantas son las partes de la oración en nuestro Idioma. Item qual deba ser la definición de la Grammatica para distinguirla enteramente de la Rethorica.

Luego debe seguirse el Abecedario de las letras, y su numero, con atencion a la cedilla, que se hà quitado de la Orthographia, y a la S [fol. 1 v.] liquida, ò en principio de diction, haciendo la division de ellas en sus clases de vocales, y consonantes, y en estas de mudas, y semivocales, explicando la pronunciaci3n de todas ellas, y especialmente las que la tienen univoca, con todo lo demas que se previene en el Systema.

Aquí tiene que resolver la Academia dos difficilissimas questiones: la primera, si hay letras liquidas en nuestro Idioma, y por incidencia si son letras pertenecientes a nuestro Idioma, y deben incluirse en nuestra Grammatica las consonantes en principio de diction ademas de la Syà excluyda.

La segunda si hay diphtongos, y triphongos en nuestra Lengua y como se deben entender en ella la junta de dos, ò mas vocales.

En el libro 2º al tratar del nombre se ha de resolver el genero de él; porque si difficulta, si hay en nuestro Idioma los mismos generos, que en el Idioma Latino; esto es masculino, femenino, neutro, comun de dos, comun de tres, ambiguo, y epiceno, y aquí se debe tratar del que se llama articulo, y de su uso, y luego seguidamente todo lo demas que previene el Systema.

En orden a los verbales debe resolver la Academia, si debe tratarse juntamente con ellos del participio presente de los verbos, y mas remitiendose al Capitulo del verbo el participio passivo de ellos, que tambien es verbal atendida la razon que se alega en el Systema [fol. 2 r.] a favor de esta separaci3n.

En el verbo se ha de resolver por la Academia si hay verbos reciprocos, y quales son a distincion de los que se llaman passiva del verbo, y del verbo neutro.

En lo demás se ha de seguir el methodo, y orden que propone el Systema, con los apendices, ò Capítulos formales de la diversidad de estilos en el grammatical, a distincion del Rethorico. La diversidad de dialectos en nuestras Provincias, y el dialecto antiguo, y moderno; y ultimamente del uso constante, y qual se deba tener por tal, por ser el arbitro de todos los idiomas, y aùn con mas absoluto dominio del nuestro".

Como puede verse, el P. Carlos de la Reguera no realiza más que leves o ligeras anotaciones al *Proyecto* de Angulo.

Es del manuscrito de Angulo sobre el que voy a hacer algunas consideraciones generales en cuanto a contenido, estructura, repercusi3n posterior e identificaci3n de sus fuentes que, a su vez, son las primeras fuentes de la gramática de 1771 de la R.A.E.

2. La figura de D. Francisco Antonio de Angulo resulta una de las personalidades más acusadas y también más atractivas en la historia de la gramática de la R.A.E., desde el mismo momento en que nos acercamos a los *Documentos de gramática* y a los *Libros de Acuerdos* de la R.A.E. Desde el principio, es el pilar fundamental, el impulsor de la gramática, como en otro lugar ya he escrito: "Es de destacar la labor de D. Francisco Antonio de Angulo, por su entrega al trabajo, puesto que un gran número de discursos y disertaciones son obra suya. Se trata de la figura principal, presente en todo el proceso de elaboraci3n y que sobrevivi3 a la edici3n de 1771" (11).

Supernumerario desde el 9 de abril de 1739, ocup3 a la muerte de D. Andrés Fernández Pacheco, Marqués de Villena, acaecida el 27 de junio de 1746, el sill3n C. Fue, así mismo, el cuarto secretario de la corporaci3n, sucediendo, el 14

(11) "Notas para una edici3n de las primeras gramáticas de la Real Academia Española (1771, 1772, 1781 y 1788)", en *Verba*, 8, 1981, p. 90.

de noviembre de 1747, a D. Lope Hurtado de Mendoza, cargo que desempeñó hasta el 6 de agosto de 1775, fecha de su muerte (12).

Como tantos otros académicos, procedía de la administración real. Fue Secretario del Consejo de su Majestad y Oficial Mayor de la Secretaría del Real Patronato, según consta en la *Licencia* de la *Gramática* de 1771 (13).

3. EL PROYECTO DE METHODO (1741)

El trabajo fue ejecutado por F. A. de Angulo, como más arriba se dice, entre el 18 de agosto de 1740 y el 28 de marzo de 1741; consta de 82 folios (recto y vuelto) y de él existen, en los archivos de la R.A.E., tres copias de la totalidad (en la sesión académica del 28 de marzo de 1741 se había acordado que se les pasase una copia del *Proyecto* a los dos comisionados que ayudarían a Angulo), y dos de la última parte del manuscrito, la correspondiente al *Sistema para la gramática española* (fols. 60 r. a 82 v.).

De su importancia se ha ocupado en varias ocasiones R. Sarmiento (14).

3.1. Estructura y contenido

El manuscrito aparece dividido en cuatro partes:

1. Introducción.
2. Proyecto (cuestiones generales).
3. Análisis del contenido y división de diversas gramáticas.
4. Sistema para la gramática española.

Como primera medida para llevar a cabo su cometido, Angulo comienza a examinar las gramáticas de diferentes lenguas. Según sus propias palabras:

"luego que V.E. me honró con esta Comisión, me dediqué a su desempeño, y para él, a costa de la mayor diligencia, he reconocido en la Biblioteca Real, y en la selectíssima Librería de una de las más Doctas Comunidades de esta Corte, quantas Grammaticas antiguas y modernas hay en ellas, sin perdonar por esto las de algunos amigos, e individuos de este cuerpo que me han franqueado todos los libros de esta materia" (fols. 2 r - 2 v.).

Las gramáticas manejadas por Angulo, y que toma como base para redactar la española, son un índice de cómo se ha enfocado el análisis de las diferentes lenguas y el método utilizado. Además, partiendo de lo que es común y general en las lenguas, Angulo señala lo que es específico de cada una de ellas. Se trata de 58 gramáticas, de lenguas antiguas y modernas, y las analiza por el orden siguiente:

(12) Vid. *Libro 13º de Acuerdos*, acta del 8 de agosto de 1775; también, *Real Academia Española, Anuario (1980)*, Imprenta Aguirre, Madrid, pp. 174 y 203.

(13) *Gramática de la Lengua Castellana, compuesta por la Real Academia Española*, Joachin de Ibarra, Madrid, 1771, 4 v.

(14) "La gramática de la Academia: Historia de una metodología", en *RSEL*, 8.1, 1978, pp. 109-110; "Filosofía de la gramática de la Real Academia Española", en *Anuario de Letras*, XVII, México, 1979, pp. 65-66; "La doctrina gramatical de Real Academia Española", en *Anuario de Letras*, XIX, México, 1981, pp. 55-57.

8 hebreas
12 griegas
21 latinas (13 de autores antiguos y 8 modernas)
2 árabes
2 alemanas
2 italianas
4 francesas
1 inglesa
1 portuguesa
1 mejicana y castellana
4 españolas

58 (a pesar de que en el documento (fol. 27 v.) se dice que "todas componen el número de 46 gramáticas").

Además de las gramáticas, consulta 5 diccionarios: El de la Real Academia Española, el de la Academia Francesa, el de la Crusca, el de Covarrubias y el Calepino.

3.2. *Repercusión posterior*

Casi un año después de que Francisco Antonio de Angulo presentase su *Proyecto de Methodo*, en las Juntas Académicas, concretamente en la del 8 de febrero de 1742, se retoma el trabajo gramatical, previa discusión acerca de: "si se había de hazer la gramática uniendo las reglas y los fundamentos en cuya virtud se establezcan, o si sería más conforme formar un tratado de solas las reglas colocando en otro distinto, con extensión las cuestiones que se habían ofrecido y disputado para establecer los preceptos, se pusieron en discordia los señores académicos quedando iguales los otros para cada una de otras dos sentencias" (15).

Los académicos se pusieron de acuerdo para iniciar sus cometidos, con un orden preestablecido en las cuestiones que se debían de analizar, y por ello

"se acordó encargar al R. P. M. Joseph Casani que de los proyectos que tienen formados el Sr. D. Francisco Angulo y D. Ignacio Ceballos con las notas puestas por el R. P. M. Carlos de la Reguera, saque las cuestiones, y por escrito las traiga a la Academia para que sobre cada una de ellas dispute lo que se ofrezca señalando día para que con premeditación se discorra o resuelva bien en fuerza de los varones que se dispongan, o de las disertaciones que para mayor fundamento parezcan convenientes".

En la junta siguiente, José Casani presentó un índice de las cuestiones que se debían tratar, tomando como punto de partida, fundamentalmente, el trabajo de Angulo. El índice se pasó a los académicos, y se les encomendaron los temas correspondientes, así como las fechas en que debían presentarlos. El 18 de enero de 1746 se leyeron de nuevo los proyectos de Angulo y Ceballos, y de ellos se extrajeron, los días 17 y 20 de febrero, las materias que tenían que ser analizadas.

(15) *Libro 6º de Acuerdos*, acta del día 8 de febrero de 1742.

Es, no obstante, en la última parte del Proyecto de Methodo donde se encuentra la clave de la gramática de 1771, el esquema de cuestiones que Angulo cree que debe contener "una completa y perfecta gramática española", y son precisamente esos aspectos los que se hallan plasmados en la gramática publicada. Respecto a este primer proyecto llega a afirmar R. Sarmiento que "se hace imprescindible una referencia al proyecto de la primera gramática. Pues juzgamos que en el texto de 1771 y, principalmente en su proyecto se oculta la clave interpretativa de lo que posteriormente fue dicha gramática. En este sentido, conviene anticipar que la edición de 1771 ha predeterminado fundamentalmente la evolución del pensamiento de la Corporación" (16).

Es imprescindible hacer un análisis de los contenidos del Sistema para la gramática española, porque sólo de ese modo se puede apreciar cómo el esquema de Angulo (17) fue tenido como guía de la gramática de 1771:

"Prohemio o Prefaccion.

También debe comprender la gramática española un *Prohemio o Prefacción* que sirva de introducción a ella, en que se tratará de

- lo útil y conveniente que es la gramática para la perfección de las lenguas, como sucedió a la latina, que no llegó a su mayor elegancia sino después que florecieron los gramáticos y hubo escuelas públicas de gramática

- después se hará presente por motivos de haber emprendido V.E. la española, la falta y necesidad que de ella tiene la lengua para lograr el mismo fin y adelantamiento que tuvo la latina, cuya falta ciertamente es más digna de notar y extrañar en España, cuando fuera de ella, como en Roma y en Francia, dice Patón, había en su tiempo estudios públicos de lengua española

- también se propondrán las grandes y casi insuperables dificultades que para la gramática de ella y su formación ha encontrado V.E. por la riqueza y elegancia de la lengua y bizarría del uso

- concluyendo con proponer el método y distribución que para ella ha juzgado más propio".

Con el *Proemio* está de acuerdo Carlos de la Reguera en sus observaciones a Angulo:

"No puede tener duda que el Tratado de la Grammatica debe empezar por un Proemio, Prefacion, o Introducción en que se haga patente la utilidad, y necesidad de ella en general, y en particular de nuestro idioma, y la falta que hace en él, y en donde se puede proponer el orden, y distribucion de la obra, dando un breve especimen de todo el tratado".

(16) "Filosofía de la Gramática de la Real Academia Española", en *Anuario de Letras* XVII, Mexico, 1979, pp. 63-64.

(17) "Las partes de la gramática española deben ser las mismas, de que dejó fundado, debe constar una perfecta gramática, las cuales irán repartidas en tres partes o libros, comprendiendo el 1º la ortografía y prosodia, el 2º la etimología, y el 3º la sintaxis, cuyo orden es el más natural y propio" (fols. 63 r.-63 v.). Dejó el libro dedicado a la Ortografía y Prosodia, dado que no fue publicado en la Gramática de 1771.

No opina lo mismo Ignacio Ceballos, quien cree que esto se da por supuesto y además que no debe tener la extensión que ambos proponen:

"...de ninguna manera convengo en que en el Arte se ponga el Prefacio ó Prologo que quiere el P. M. Reguera recomendando la necesidad y utilidad de esta obra; porque nadie ignora que hasta ahora no tenemos Gramatica Española y todos saben que para pulir y hermo-sear un Ydioma es menester que la áya, y ási de echo se convenze la necesidad y utilidad sin que sea necesario por convencer a los ignorantes agraviar a los sabios, siendo como somos deudores a unos y otros; á mas de que esto no puede hacerse sin dilatarse y un Prologo dilatado en un Arte chico es lo mismo que un Portal grande en una casa pequeña".

Sin embargo, en la Gramática de 1771, sí se le hizo caso a Angulo y a Reguera. En la *Dedicatoria* al Rey se indica que

"debe ponerla con su estudio en el alto punto de perfección a que puede llegar".

En el *Prólogo* se recogen todos los puntos de partida de Angulo con respecto a la utilidad de su aprendizaje "por arte" para hablarla con "propiedad, exáctitud y pureza", haciéndose eco también de la dificultad de la formación de la gramática "por la multitud de opiniones y de disputas que reynan entre los Gramáticos".

En el plan de Angulo, empezando el Libro 1º por la Ortografía y la Prosodia, debe comenzarse por un prólogo general, en el que se expliquen los términos que se van a utilizar. Sin embargo, en nota al margen, se rectifica esta introducción propuesta:

"No obstante haber aplicado a este libro y capítulo 1º la explicación de todos los terminos de la Gramatica, he pensado despues sera mexor, y mas conforme al methodo propuesto de la Geometria que vayan distribuidos en los demas libros los correspondientes a la materia de cada uno..."

La gramática de 1771 se quedó a medio camino de las ideas expuestas por Angulo, puesto que en el Capítulo 1º se trata *De la Gramática en general*. En él se define lo que es gramática y las partes de que consta, y en el Capítulo 2º *De las palabras, ó partes de la oracion* : "PALABRA es lo mismo que voz, ó diccion, como: *cielo, tierra, santo, doctor, leer, escribir*. El agregado de palabras ordenadas con que expresamos nuestros pensamientos se llama en language comun *habla*, y entre gramáticos *oracion*, por lo qual se llaman con propiedad las palabras *partes de la oracion*".

Comparando los capítulos correspondientes a la *Etimología* y a la *Sintaxis*, se puede apreciar la repercusión del proyecto de Angulo en la gramática de 1771.

"Libro 2º. *De la etimología, o partes de la oración*."

Capítulo 1º. Del nombre en general y de las propiedades o accidentes que convienen a todos los nombres, y principalmente a los sustantivos.

- el género
- el número
- el caso

Capítulo 2º. Del artículo y de la declinación de los nombres.

- declinaciones de ellos
- declinaciones contraídas con los nombres
- regla del uso de los artículos.

Capítulo 3º. De la división del nombre en sustantivo y adjetivo.

- 1.- Nombres propios y apelativos.
- 2.- El positivo, comparativo y superlativo.
- 3.- Los aumentativos y diminutivos.
- 4.- Los numerales.
- 5.- Los patronímicos, denominativos y gentilicios (que todos son derivativos).

Capítulo 4º. De los verbales. Sus diferentes especies y formación.

Se comprenderán no solamente los acabados en *ble*, en *ento*, en *on* y en *or*, como *amable*, *llamamiento*, *donación* y *oidor*, sino también los participios activos que tienen sus terminaciones en *ante* y en *ente*, como *practicante* y *oyente*.

Capítulo 5º. Del pronombre y su división en

- personales
- relativos
- posesivos
- demostrativos

Capítulo 6º. Del verbo en general. De su conjugación por:

- modos
- tiempos
- personas (que son los accidentes comunes a todos los verbos).
- división esencial del verbo.
- Las tres conjugaciones que conoce la lengua castellana:
 - en *ar*
 - en *er*
 - en *ir*

y las diversas especies de verbos que debajo de estas terminaciones se comprenden en esta forma.

- primero se pondrán las conjugaciones de los verbos auxiliares:
 - *haber*
 - *ser*

por ser tan esenciales y precisas para las conjugaciones regulares de los verbos solamente en la voz activa, y con el método que están puestas en el *Epítome* del *Arte* de Nebrija.

- luego con separación se tratará de la conjugación de los verbos pasivos, cuya formación estando reducida en castellano al solo precepto de juntar el parti-

cipio pasivo con los tiempos del verbo ser (así como sucede en las lenguas alemana, italiana y francesa) me ha parecido no hay razón para consumir inutilmente el papel poniendo conjugados estos verbos pasivos.

- luego se tratará de los verbos irregulares, notando los que pertenecen a cada una de las tres conjugaciones y los tiempos en que solamente cae esta irregularidad.

- seguirán los defectivos por este mismo orden

- últimamente se tratará de los verbos neutros, recíprocos e impersonales.

Capítulo 7º. De los participios en que remitiéndose a los verbales por lo que pertenece a los activos, se tratará solamente:

- de los participios pasivos, su formación y terminaciones, notando los que son irregulares y los usados activamente, con todo lo que sobre su uso haya que advertir.

Capítulo 8º. Partes indeclinables de la oración.

1.- Los adverbios, con expresión y separación de cada una de sus especies, como de

- tiempo

- lugar

- modo

- cantidad

- número

- afirmación, etc.

- Modos adverbiales, como *a buena hora, a mal librar, etc.*

- Uso particular.

2.- Preposición

- Expresión y división de sus especies

- Preposiciones en composición, y de las que sólo en ella tienen uso en castellano, como las partículas prepositivas *des y dis, in, re, pre* y otras.

3.- De las conjunciones: copulativas y disyuntivas, causales y adversativas.

4.- De las interjecciones, con expresión de las que significan amor, odio, gozo, dolor, deseo y admiración, etc".

Considerando la Real Academia que las clases de palabras o partes de la oración son nueve en español, dedica un capítulo a cada una de ellas:

Capítulo III. Del nombre.

Capítulo IV. Del pronombre.

Capítulo V. Del artículo.

Capítulo VI. Del verbo.

Capítulo VII. Del participio.

Capítulo VIII. Del adverbio.

Capítulo IX. De la preposicion.

Capítulo X. De la conjuncion.

Capítulo XI. De la interjeccion.

En el interior de cada capítulo están contempladas la mayor parte de las cuestiones tratadas por Angulo.

"*Libro 3º. De la Sintaxis.* Explicando sucintamente cuán principal y esencial parte es esta de la gramática, por ser la que da forma al idioma y constituye la oración.

1.- Sintaxis regular

2.- Sintaxis figurada

1.- Sintaxis o construcción regular, la cual se funda en tres reglas

- concordancia

- régimen

- colocación

Capítulo 1º. Sintaxis de los artículos.

Capítulo 2º. Sintaxis de los nombres.

Construcción especial:

1.- adjetivos

2.- comparativos.

Capítulo 3º. Sintaxis de los pronombres. Tratando con separación de aquellos en que haya variedad, en la misma conformidad que con los nombres.

Capítulo 4º. Sintaxis de los verbos, con la división que corresponda según su diferente sintaxis, como queda advertido en los dos capítulos antecedentes.

Capítulo 5º. Sintaxis de los participios.

Capítulo 6º. Sintaxis de las partes indeclinables de la oración, cuya sintaxis se reduce solamente a la colocación y al régimen que tienen en nombres y verbos, y este capítulo se dividirá en tres párrafos, como se hizo en el libro 2º cuando se trató de estas partes o como mejor parezca.

2.- Sintaxis figurada y gramatical. Con que se distingue de la antecedente, y de la Retórica, y comprenderá todas las figuras que admite el dialecto castellano en muchas locuciones y frases recibidas, que se apartan de la construcción regular. Y después sus diferentes especies y de los vicios de ella".

La distribución de la gramática de 1771 difiere, con respecto al Proyecto de Angulo, en algunas partes, aunque se conserva el esquema general. Su índice es como sigue:

PARTE SEGUNDA

Capítulo I. De la sintáxis ó construccion en general.

Capítulo II. Del régimen y construccion natural.

Artículo I. De la construccion del nombre y otras partes de la oracion ántes del verbo.

Artículo II. De la construccion del verbo y adverbio y otras partes de la oracion ántes del nombre.

Artículo III. De la construccion de unos verbos con otros.

Artículo IV. De la construccion del verbo con el pronombre.

Artículo V. De los verbos, participios, adjetivos, y adverbios que rigen preposicion, y qual.

Capítulo III. De la construccion figurada.

Artículo I. Del hipérbaton.

Artículo II. De la elípsis.

Artículo III. Del pleonasmo.

Artículo IV. De la silépsis.

Dos apartados más añade Angulo en su *Proyecto: un Apéndice sobre el uso, y un 4º Libro*.

"Apéndice

Del uso. En que se tratará de lo que es y vale en las lenguas, y los diferentes géneros de uso conocidos en ellas, estableciendo los que deben servir de regla por lo perteneciente al castellano, y este apéndice cerrará la gramática española.

Libro 4º.

Pero aunque en estos tres libros y apéndice está todo el cuerpo, y ser formal de la gramática, no obstante de los sistemas propuestos en este Proyecto resulta que como parte de ella o por adorno comprenden unas gramáticas la poética, otras la construcción retórica figurada. Algunos griegos ponen los diferentes dialectos de aquella lengua, y otros el estilo gramatical. De todas estas cosas las que me parecen dignas de examinarse para la gramática española son las dos últimas esto es

- 1.- El estilo gramatical
- 2.- La especie de los dialectos

porque teniéndolos diferentes nuestra lengua en varias provincias, como sucede a la griega, será, sino precisión, adorno y mayor perfección de la gramática española que los comprenda, como también el estilo gramatical, si así pareciere conveniente, en cuyo caso se podrá añadir un cuarto libro, en que vayan estas dos materias".

Estas dos últimas partes, el *Apéndice* y el *Libro 4º*, no fueron atendidas en la gramática de 1771.

Los comentarios que Ignacio Ceballos hace al proyecto de Angulo van desde cuestiones generales, hasta aspectos particulares acerca de la disposición que cree que debe tener la gramática. Del primer aspecto destaca Ceballos dos:

- 1.- El proyecto indica lo que se debe trabajar, pero no dice cómo.
- 2.- La Academia debe resolver si va a hacer una gramática compendiada o, por el contrario, una gramática completa.

Estas dos observaciones fueron tenidas en cuenta por la Academia. Desde muy pronto se les encargó a los académicos que trabajasen aspectos concretos y que, en fechas fijadas de antemano, presentasen lo realizado en las sesiones.

La segunda precisión fue objeto de discusión en los años siguientes, y se le hizo caso a Ceballos en que se tratase de una gramática reducida -tal como él quería-, aunque en ella se estudien algunos aspectos teóricos generales, de forma más resumida.

3.3. Fuentes

Alcalá, Fr. Pedro, *Arte para ligeramete saber la legua araviga*, Juan de Varela de Salamanca, Granada, 1504.

Alcuinus, Flaccus, *Grammatica*, en Putschius, Helia, pp. 2075-2143.

Altieri, Ferdinando, *Grammatica inglese, che contiene un'esatto e facil metodo per apprendere questa lingua*, in Venezia, MDCCXXXVI, Presso Gio Battista Pasquali.

-----, *A New Italian Grammar, Wich contains a True and Essai METHOD for acquiring this LANGUAGE*, Venice, Printed by John Baptist Pasquali (la edición que manejo, de la Biblioteca General de la Universidad de Santiago contiene las dos gramáticas en un solo volumen).

Alvari, Emmanuelis, *De Institutione grammatica Libri tres*, 1572.

Asper, Iunior, *Ars Grammatica*, en Putschius, Helia, pp. 1726-1735.

Augustinus, Aurelius, *De Grammatica liber*, en Putschius, Helia, pp. 1975-2018.

Bellarmino, Roberto, *Institutiones Linguae Hebraicae ex optimo quoque Avctore Collectae... vna cum exercitatione Grammatica in Psalmum XXXIII... Accesit in hac nova editione commodior singularum rerum clariorque distinctio*, Atverpiae, Ex. Off. Plantiniana, Apud Joannem Moretum, M.DC.VI.

Bense Du Puis, Pierre, *Grammaire allemande et françoise*, Paris, 1643.

Billet, Pierre Paul, *Gramatica francesa dividida en tres partes*, Bernardo de Villa-Diego, Madrid, M.DC.LXXXX.VII.

Bilstenius, Joannis, *Gramatica griega contenida en Syntagma Philipporameum Artium Liberalium* (la ficha correspondiente de la Biblioteca Nacional de Madrid remite a Freige, Joham Thomas, *Paedagogus*, Basilea, 1582 (BN, 3/ 64440), y *Trium Artium Logicarum, Grammaticae, Dialecticae, et Rhetoricae*, Basilea, 1575 (BN, 3/ 62990)).

-----, *Gramatica latina*, vid. supra.

-----, *Gramatica teutonica*, vid. supra.

- Blancuccius, Benedictus, *Institutiones in Linguam Sanctam Hebraicam*, Apud Bartholomaeum Zannettum, Romae, MDCVIII.
- Buffier, P. Claude, *Grammaire françoise sur un plan nouveau*, Chez Jean Leonard, Bruxelles, 1711.
- Calepino, Ambrogio, *Dictionarium septem linguarum*, Reggio, 1502.
- Caramuelis, Joannis, *Primus Calamus*, Fabius Falconius excudebat, anno M.DC.LXIII, Romae.
- Castillo, Fr. Martín del, *Arte Hebraispana, Gramatica de la Lengua Santa en idioma castellano*, Leon de Francia, 1676.
- , *Grammatices des Glosses Elleniques en te dialecto Iberice... Grammatica de la Lengua Griega en Idioma Español*, A costa de Florian Anisson, Leon de Francia, M.DC.LXXVIII.
- Charisius, Flavius Sosipater, *Institutionum Grammaticarum Libri V*, en Putschius, Helia, pp. 1-266.
- Cledonius, *Ars grammatica*, en Putschius, Helia, pp. 1857-1939.
- Clenardus, Nicolaus, *Institutiones linguae Graecae ...cum Scholiis P. Antesignandi Rapistagnensis. Quid hoc libro contineatur tertium folium indicabit*. Apud Matthiam Bonhomme, Marc. typ. Lvgdvni, MDLIII.
- Correas, Gonzalo, *Arte de la Gramatica de la Lengva Kastellana*, contenida en el *Trilingve de Tres de la tres Linguas Castellana, Latina, i Griega, todas en Romanze*, en Salamanca, en la Oficina de Antonia Ramirez, año de 1627, pp. 1-122.
- , *Arte de Gramatica Latina, declarada en Rromanze*, en *Trilingve.*, pp. 122-336.
- , *La Gramatica Griega. Declorada en Rromanze*, en *Trilingve.*, pp. 1-143 (aunque contenida en este mismo volumen tiene paginación independiente).
- Covarrubias Orozco, Sebastián de, *Thesoro de la lengva castellana o española*, Luis Sanchez, Madrid, MDCXI.
- Cuadros, Diego de, *Enchiridion, seu Manuale Hebraicum ...in duas Partes distributum Quorum altera Grammaticam... altera utrumque Lexicum...* Antonius de Rubeis, Romae, 1733.
- Chifflet, R.P.L., *Essay d'une parfaite Grammaire de la langue Françoise*, Paris, 1668; septième et dernière edition, Bruxelles, Chez Lambert Marchant, 1692.
- DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA... *Compuesto por la Real Academia Española*, Francisco del Hierro, Madrid, 1726-1739.
- DICTIONNAIRE DE L'ACADEMIE FRANÇOISE, Paris, 2 vols. 4^o, 1694; 2^a ed. 1718; 3^a ed. 1740.
- Dieu, Ludovicus (Lodeovjk) de, *Grammatica Linguarum Orientalium, Hebraicorum*, Lugduni, 1628.
- Diomedes, P., *Ars grammatica. De oratione et partibus orationis et vario metrorum genere libri III*, en Putschius, Helia, pp. 270-528.
- Donatus, Elius, *Ars grammatica (de voce, de littera, sillaba, pedibus, tonis, posituris). Ars maior*, en Putschius, Helia, pp. 1735-1743.
- , *Ars minor. De partibus orationis*, en Putschius, Helia, pp. 1743-1766.

- Drusius, Johannes, *Grammatica hebraea* (En la Biblioteca Nacional de Madrid: 2/56980, *De recta locutione linguae sanctae*, Franckerae, 1609).
- Encarnación, Fr. Diego de la, *De gramática francesa en español*, Imprenta de Baltasar Bellero, al Compas de Oro, Dovay, 1624.
- Erpen, Thomas van, *Arabicae Linguae Syrocinion, id est Grammaticae arabicae*, Leidae, 1613; Lugdoni, 1637; Lugdoni, 1656.
- Ferrus, Sieur, *Nouvelle grammaire espagnole ...avec un ample vocabulaire... et un Recueil de Sentences et Proverbes*, Amsterdam, 1680; Lyon, chez Antoine Boudet, 1695; Lyon, Chez Jean Thioly, 1695.
- Franciosini, L., *Grammatica spagnuola ed italiana*, Venetia, 1624; Roma, 1638; Ginebra, 1648; Venecia, 1669, 1680; Ginebra, 1687 y 1707; Livorno, 1733.
- Gretseri, Jakobi, *Institutionvm Linguae Graecae*, Societatis Jesu, Dvaci, Ex Officina Ioannis Rogardi, 1617.
- INSTITUTIO GRAECAE GRAMMATICES COMPENDIARIA, *in usum Regiae Scholae Westmonasteriensis*, Londini, excudit Rogerius Nortonus, Regius in Latinis, Graecis et Hebraicis Typographus, 1682.
- Lascaris, C., *Grammatica Graeca*, Milan, 1476.
- Mercier, Jean, *Thesaurus Linguae Sanctae opera*, recogido en Pagninus Sanctes, *Hoc est Thesaurus Linguae Sanctae, sive, Lexicon Hebraicvm, ordine et copia caeteris antehac editis anteferendum, aucthore Sancte Pagnino Lucensi, Ordinis Praedicatorum, Sacrae Theologiae professore: nunc demum cum doctissimis quibusque Hebraeorum scriptis quam accuratissime collatum, et ex iisdem auctum ac recognitum. Opera Ioannis Merceri, quondam in Hebraicis apud Parisios professoris Regii, et aliorum doctorum virorum. Cum indicibus lucupletissimis...* Lvgduni, Apud Bartholomaevm Vincentivm, M.D.LXXVII.
- Miranda, Giovanni, *Osservationi della lingua castigliana*, Gabriel Giolito de Ferrari, Vinegia, 1566 (en el documento se cita la edición de Venecia de 1622).
- Molina, Fr. Alonso de, *Arte de la lengua Mexicana y Castellana*, Pedro Ocharte, Mexico, 1571; 2ª impresión, Pedro Balti, Mexico, 1576.
- Nebrija, E. A. de, *De Institutione grammaticae libri quinque... R.P. Ludovico de la Cerda, in Epitome redacti... Opera, et studio R. P. Praefecti Scholarum... Petrus Lozano...* Matriti, Haeredes Joannis Garcia Infanzon, 1731.
- Palaemon, Rhemnius, *Ars Grammatica*, en Putschius, Helia, pp. 1366-1386.
- Pereira, P. Bento, *Ars Grammatica pro lingua lusitana addisceta. Ad finem ponitur Orthographia, ars recte scribendi, in gratiam Italonum coniugationibus Lusitanis Italiae correspondent.* Lugduni, Sumptibus Conventii, Anisson, 1672.
- Phocae, *Ars de nomine et verbo*, en Putschius, Helia, pp. 1683-1687.
- Portio Romano, Simone, *ΓΡΑΜΜΑΤΙΚΗ ΤΗΣ ΡΩΜΑΙΚΗΣ ΓΛΩΣΣΑΣ*, *Grammatica linguae graecae vulgaris*, Parisiis, Sumptibus Societatis Typographicae Librorum Officis Ecclesiastici. Iussu Regis constitutae, M.DC.XXXVIII.
- Priscianus, *Libri XVIII*, en Putschius, Helia, pp. 529-1214.

- Probus, M. Valerius, *Grammaticarum Institutionum Liber II*, en Putschius, Helia, pp. 1386-1494.
- Putschius, Helia, *Grammaticae Latinae avctores antiqui*, Hanoviae, Typis Wechelanicis, apud Claudium Marnium, et haeredes Ioannis Aubrii (según dice expresamente Angulo, fols. 37 r - 37 v, es el libro al que acudió para el análisis y comentario de todas las gramáticas latinas clásicas mencionadas. El ejemplar que he consultado es el existente en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras (hoy Facultad de Filología) de la Universidad de Madrid, signatura: 21817).
- Quintilianus, *Institutionum Oratoriarum Libri XII. Declamationum eiusdem liber*, Lvgdvni, Apud Seb. Gryphivm, 1540.
- Ramírez, Jacobo, *Grammaticae Graecae Compendium ad usum Regiarum Scholarum Caesarii*, Collegii Matritensis, Societatis Iesv... Apud Viduam Ildefonsi Martini, Matriti, 1629.
- Sanctii Brocensis, Franciscus, *Grammatica Graeca*, Ex officina Christophori Plantini, Architypographi Regij, Antverpiae, M.D.LXXXI.
- , *Minerva, sive de causis latinae linguae commentarius, cui accedunt animadversiones et notae Gasparis Perizonii*, Franequerae, 1687 (la edición manejada por Angulo es esta, o alguna de las posteriores, puesto que en el documento cita a "Juan Perizonio en las adiciones a la citada Minerva" (fol. 8 v.).
- Scaliger, Julius Caesar, *De causis Linguae Latinae libri tredecim*, Lugduni, 1540.
- Servius, Marius Honoratus, *In secundam Donati editionem interpretatio*, en Putschius, Helia, pp. 1779-1799.
- Simon Abril, Pedro, *La gramatica griega escrita en lengua castellana*, Lorenzo Diego de Robles, Çaragoça, 1586.
- Sobrino, Francisco, *Nouvelle grammaire Espagnole et Françoise*, Bruxelles, 1697; 2ª ed. François Foppens, Bruxelles, 1712; 5ª ed. Chez Pierre Witte, Paris, 1740.
- Vergara, Francisco, *De Graecae Linguae Grammatica, Libri V*, Apud Michaelum de Eguia, Compluti, MDXXXVII. Posteriormente: "Adiecta sunt per auctorem tribus libris medijs Scholia non pertinenda. Item admonitio de operis ordine, simulque de eius perdiscendi modo, et de Graecanici stutij ratione. Opus nunc primum ad Complutensem editionem excusum ac restitutum". Parisiis, M.D.LVII, Apud Guil. Morelium in Graecis typographum Regium, et Bernardum Turrisanum, Via Iacobeae in Aldina Bibliotheca.
- Victorini, Marius, *Liber de re Grammatica*, en Putschius, Helia, pp. 1939-1955.
- VOCABOLARIO DEGLI ACADEMIA DELLA CRUSCA, *contre indici delle voci locuzioni e prouerbi Latini, é Grece, posti per entro l'opera*, Venezia, appresso Giovanni Alberti, MDCXII; 2ª ed. 1623; 3ª ed. 1691, 3 vols; 4ª ed. 1729-1738. 6 vols.
- Vossius, Gerardus Joannis, *Aristarchus, sive de Arte Grammatica libri septem*, Amsterdami, 1635; 2ª ed. Ex Typographia P. et I. Blaev, Prostant apud

Ianssonio-Waesbergios, Boom, à Someren, et Goethals, Amstelodami, MDCLXXXV.

Ximenez Paton, Bartholome, *Epitome de la ortografia latina y castellana*, y juntamente con él: *Instituciones de la gramatica española* (con paginación independiente), En Baeça, por Pedro de la Cuesta, a costa de Francisco de Valver, mercader de libros, que reside en Villanueva de los Infantes, año 1614.